

## **Cuestión I: Utilización de Internet para actividades relacionadas con las drogas**

---

### **Recomendación 1**

Se debería alentar a los Gobiernos a que velen por que sus organismos encargados de hacer cumplir la ley estén bien informados, reciban capacitación profesional y dispongan de recursos adecuados para actuar con eficacia en la investigación de delitos relacionados con Internet y el uso conexo de Internet para el tráfico ilícito.

Se ha adoptado alguna medida  SÍ  NO

Observaciones:

Las Agencias de cumplimiento de la Ley, tienen personal y unidades especializadas en estas materias, que reciben cursos adecuados y actualización permanentemente. Los recursos destinados son los adecuados y permiten cumplir con eficacia en el desempeño de sus tareas en cuanto a las investigaciones de delitos relacionados con Internet y el uso conexo de Internet para el tráfico ilícito.

### **Recomendación 2**

Los Gobiernos deben trabajar de consuno para superar los obstáculos hallados al efectuar investigaciones de delitos de tráfico relacionados con Internet en múltiples jurisdicciones, e introducir los cambios que sean necesarios en la legislación, las prácticas y los procedimientos para agilizar el intercambio de información, las consultas con los proveedores de servicios de Internet y la transferencia de pruebas.

Se ha adoptado alguna medida  SÍ  NO

Observaciones:

La legislación española permite, a través de las herramientas adecuadas y de la cooperación existente, realizar investigaciones conjuntas, además de realizar los intercambios de información necesarios, que se realizan con otros países de manera habitual. Las consultas con los proveedores de servicios, también se realizan habitualmente y la transferencia de pruebas, manteniendo la cadena de custodia necesaria, se realiza a través de las herramientas jurídicas pertinentes.

### **Recomendación 3**

Los Gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que desarrollen las habilidades especializadas que permitirán efectuar investigaciones de delitos relacionados con Internet y ejercer con éxito la acción penal.

Se ha adoptado alguna medida **X SÍ**  NO

Observaciones:

La capacitación y profesionalidad de los investigadores de delitos relacionados con Internet españoles, han arrojado grandes éxitos en estas investigaciones, permitiendo a los jueces correspondientes, procesar a los delincuentes con el éxito necesario.

## **Cuestión II: Medidas sustitutivas de la privación de libertad en relación con ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas**

---

### **Recomendación 1**

Se alienta a los Gobiernos a que hagan pleno uso de las medidas sustitutivas de la privación de libertad para las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas que entran en contacto con el sistema de justicia penal, en particular en el momento de su detención y en la fase de instrucción.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

Observaciones:

Las medidas sustitutivas de la pena de privación de libertad, por la comisión de cualquier delito, esté relacionado o no con el consumo de drogas, forman parte están reguladas actualmente en el Código Penal

### **Recomendación 2**

Se alienta a los Gobiernos a promover y aplicar, en particular mediante programas de orientación y capacitación, mecanismos institucionales que permitan a la policía detectar, evaluar y remitir los casos pertinentes a los servicios de tratamiento, teniendo en cuenta su doble función como responsables de la respuesta inicial y como primeros agentes de la justicia penal con quienes tratan las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas cuando entran en contacto con el sistema de justicia penal.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

Observaciones:

Analizando, en efecto, el contenido de la recomendación de referencia, se aprecia que los programas a los que se refiere la misma son objetivamente encuadrables dentro del ámbito material y jurídico de la *formación* del personal de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

### **Recomendación 3**

Se alienta a los Gobiernos a aprobar o modificar leyes, políticas y directrices que propicien la flexibilidad a la hora de dictar condenas por delitos relacionados con drogas que tengan en cuenta la naturaleza y gravedad del delito, así como la personalidad y los antecedentes del delincuente.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

Observaciones:

El Código Penal incluye supuestos atenuantes o agravantes que propician la flexibilidad a la hora de dictar penas y tienen en cuenta todos los aspectos reseñados en la recomendación

#### **Recomendación 4**

Se alienta a los Gobiernos a emplear un enfoque multidisciplinario para proporcionar tratamiento y rehabilitación como alternativa a la condena o la pena y a promover y desarrollar la capacidad de coordinación institucional entre las autoridades de la justicia, la salud y los servicios sociales.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

Observaciones:

En España la respuesta al problema de las drogas se enmarcan la elaboración de estrategias nacionales en las que están implicados todos los agentes involucrados en la respuesta a las adicciones. Actualmente, está vigente La *Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024*, documento basado en la evidencia científica que además de adicciones con sustancias incluye las adicciones. Posee un enfoque participativo, multidisciplinar, multisectorial, igualitario y universal.

#### **Recomendación 5**

Se alienta a los Gobiernos a aplicar medidas para que el público tenga mayor conciencia de los beneficios de la utilización de medidas sustitutivas de la privación de libertad.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

Observaciones:

#### **Recomendación 6**

Se alienta a los Gobiernos a reunir y analizar datos desglosados por género y edad sobre el uso de medidas sustitutivas de la privación de libertad y, si procede, llevar a cabo una evaluación periódica de las iniciativas existentes para proporcionar tratamiento como alternativa a la condena o la pena para las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

Observaciones:

Se monitorizan los datos de las sentencias, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

### Cuestión III: Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas

---

#### Recomendación 1

Se alienta a los Gobiernos a que reúnan y analicen datos desglosados por género para obtener más información sobre la situación y las circunstancias de las mujeres que consumen drogas, y los diferentes papeles que las mujeres asumen en la delincuencia relacionada con las drogas y los grupos delictivos organizados, con miras a elaborar y ejecutar políticas y programas eficaces y amplios.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

#### Observaciones:

En relación a las mujeres consumidoras, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas se vienen recopilando los datos en sus encuestas nacionales desagregados por sexo desde que comenzaron a realizarse en 1994. Asimismo, la Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024 y su Plan de Acción 2018-2020 considera la perspectiva de género como uno de los principios rectores, habiendo evolucionado desde las Estrategias previas donde se consideraba más como una filosofía que como un principio indispensable desde las Estrategias previas.

#### Recomendación 2

Se alienta a los Gobiernos a que velen por que las mujeres tengan acceso no discriminatorio a servicios de atención de la salud, incluso en los establecimientos penitenciarios, y a que formulen programas y políticas de prevención, atención primaria, tratamiento y reinserción que tengan en cuenta las cuestiones de género, especialmente para mujeres embarazadas y mujeres responsables del cuidado de otras personas.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

#### Observaciones:

El acceso a los servicios asistenciales es universal en España. Asimismo, teniendo en cuenta que el género es un principio rector en la Estrategia Nacional de Adicciones, en el Plan de Acción 2018-2020 que la desarrolla se ha considerado incorporar la perspectiva de género para lograr un ajuste a las particularidades del género que son las siguientes:

ÁREA DE ACTUACIÓN 1: PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ACCIÓN: Proyecto de mejora de programas de **prevención** universal, selectiva e indicada.

AREA DE ACTUACIÓN 2: ATENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR ACCIÓN: Barreras de acceso al **tratamiento** por género.

AREA DE ACTUACIÓN 2: ATENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR ACCIÓN: Abordaje de la violencia de género en **recursos asistenciales**.

ÁREA DE ACTUACIÓN 4: INCORPORACIÓN SOCIAL.

### Recomendación 3

Se alienta a los Gobiernos a que velen por que haya una colaboración y cooperación estrechas entre todas las autoridades nacionales pertinentes al elaborar y ejecutar políticas y programas en materia de drogas que incorporen las cuestiones de género y tengan en cuenta las necesidades y las circunstancias específicas de las mujeres y las niñas en relación con el problema mundial de las drogas.

Se ha adoptado alguna medida X  SÍ  NO

Observaciones:

Entre los órganos colegiados de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, se encuentran varios órganos de coordinación y cooperación entre los Departamentos involucrados y responsables de la política de adicciones en el ámbito autonómico, así como sociedad civil.

**Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones:** dispone de un Grupo de Trabajo permanente de Género en el que se comparte toda la información técnica y evidencia científica más relevante en este ámbito. En dicho organismo se cuenta con representación de todos los actores implicados de diversos Ministerios así como la sociedad civil.

**Conferencia Sectorial de Drogas:** representantes de la AGE en el Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones y los Consejeros responsables de la política de adicciones en el ámbito autonómico.

**Comisión Interautonómica:** responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las Comunidades Autónomas, que eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial.

## **Cuestión IV: El blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas y medidas eficaces para combatirlos**

---

### **Recomendación 1**

A fin de apoyar la investigación de delitos de blanqueo de dinero y la recuperación del producto del delito, se alienta a los Gobiernos a que permitan a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley acceder a la información en poder de sus unidades de inteligencia financiera.

Se ha adoptado alguna medida  SÍ  NO

#### Observaciones:

Los mecanismos y herramientas existentes, hacen que las Agencias encargadas de hacer cumplir la ley, puedan obtener la información adecuada, mediante el control y autorización judicial necesarios.

### **Recomendación 2**

Se alienta a los Gobiernos a que velen por que las pruebas reunidas mediante investigaciones de delitos de blanqueo de dinero efectuadas por sus unidades de inteligencia financiera sean admisibles en sus tribunales si se utilizan en procesos iniciados por otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Se ha adoptado alguna medida  SÍ  NO

#### Observaciones:

Misma respuesta que en la anterior Recomendación, señalando que siempre se cumple con la cadena de custodia en las informaciones y pruebas aportadas, para impedir la nulidad de las mismas.

### **Recomendación 3**

Se alienta a los Gobiernos a que, para capacitar a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, investigadores financieros y fiscales y fortalecer su capacidad, aprovechen los instrumentos disponibles por conducto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras instituciones de capacitación.

Se ha adoptado alguna medida X SÍ  NO



Observaciones:

Todos los actores involucrados en estas investigaciones conocen y hacen uso de todas las herramientas disponibles, incluidos el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras instituciones de capacitación, participando en todos aquellos foros en los que pueden incrementar sus contactos y los conocimientos y novedades en la materia.

**Recomendación 4**

Se alienta a los Gobiernos a que compartan con la UNODC los resultados de sus evaluaciones nacionales de riesgos relativas al blanqueo de dinero, a fin de facilitar una respuesta mundial coordinada y fortalecer la capacidad de las autoridades y las instituciones financieras competentes para frustrar las tentativas de blanqueo de dinero.

Se ha adoptado alguna medida X **SÍ**  NO

Observaciones:

Nuestras Unidades ya participan de los intercambios y facilitan los datos relativos a sus evaluaciones nacionales de riesgos relativas al blanqueo de dinero.